

## DATOS GENERALES

<b>Curso académico</b>	Curso 2024/2025
<b>Tipo de curso</b>	Experto Universitario
<b>Número de créditos</b>	15,00 Créditos ECTS
<b>Matrícula</b>	650 euros (importe precio público)
<b>Requisitos de acceso</b>	Funcionarios y empleados públicos, abogados, economistas y otros profesionales involucrados en la contratación pública, como consultores, auditores e ingenieros.
<b>Modalidad</b>	On-line
<b>Lugar de impartición</b>	Online.
<b>Horario</b>	Martes, miércoles y jueves. 17,00 h. a 19,30 h. Clases on line en directo, con posibilidad de visionarlas en diferido.
<b>Dirección</b>	
<b>Organizador</b>	Departament de Dret Administratiu i Processal
<b>Dirección</b>	María de los Ángeles Jareño Leal Catedrática de Derecho Penal. Universitat de València. Gabriel Doménech Pascual Catedrático de Derecho Administrativo. Universitat de València.
<b>Plazos</b>	
<b>Preinscripción al curso</b>	Hasta 18/03/25
<b>Fecha inicio</b>	Abril 25
<b>Fecha fin</b>	Mayo 25
<b>Más información</b>	
<b>Teléfono</b>	961 603 000
<b>E-mail</b>	<a href="mailto:informacion@adeituv.es">informacion@adeituv.es</a>

## PROGRAMA

## Compliance

1. La responsabilidad penal de las personas jurídicas: delitos y jurisprudencia.
2. Sistemas de gestión de Compliance. Normativa aplicable.
3. El análisis de riesgos. Mapa de riesgos y juicio de probabilidad.
4. El Código ético y políticas y procedimientos de prevención en el sistema de Compliance
5. El oficial de cumplimiento o compliance officer. Perfil profesional. Funciones, obligaciones y responsabilidades.
6. La responsabilidad penal del compliance officer.
7. Los canales de denuncia internos y externos. Referencia a las denuncias anónimas y su tramitación.
8. La formación del empleado como elemento esencial de prevención.
9. El sistema disciplinario en el ámbito del Compliance.
10. La revisión del sistema de Compliance: auditorías y actualización.
11. Compliance específico para el sector público: políticas para evitar el conflicto de interés, políticas antifraude, políticas antisoborno y otras políticas.
- 12.- Los planes antifraude para la obtención de los Fondos Next Generación.
13. Las prácticas colusorias entre empresas en el ámbito de la contratación pública.
14. Las herramientas de big data para la prevención y detección de delitos en el sector público. Los sistemas de gestión de alertas.
15. Visión de los sistemas de Compliance desde la perspectiva jurisprudencial.
16. Implantación de un programa de Compliance.

## PROFESORADO

María Concepción Campos Acuña

Secretaria de Administración Local. Red Localis. Doctora en Derecho.

---

**Mayra Conesa Alagarda**

Auditora de AENOR.

---

**María Elena Cristóbal Rodríguez**

Analista en la Unidad de Inteligencia Económica de la Dirección de Competencia de la CNMC

---

**Gabriel Doménech Pascual**

Catedrático de Derecho Administrativo. Universitat de València.

---

**Elisenda Escoda Ruanes**

Técnica de la Dirección de Prevención. Oficina Antifraude de Cataluña

---

**Patricia Iglesias Rey**

Letra Mayor del Consello de Contas de Galicia

---

**María de los Ángeles Jareño Leal**

Catedrática de Derecho Penal. Universitat de València.

---

**Beatriz Montes Sebastián**

Jefa de Sección de Fiscalización en la Viceintervención de Control Financiero y Auditorías de la GVA.

---

**Adán Nieto Martín**

Catedrático de Derecho penal. Universidad Castilla-La Mancha

---

**Íñigo Ortiz de Urbina Gimeno**

Profesor Titular de Derecho Penal. Universidad Complutense. Madrid

---

**Ignacio Pérez López**

Viceinterventor General de Control Financiero i Auditories. Intervenció General. Generalitat Valenciana.

---

**Carlos Sáiz Díaz**

Socio. Gómez-Acebo & Pombo Abogados.

---

**Carlos Alberto Sáiz Peña**

Socio de Risk & Compliance de Ecix Group, S.L.

---

**Carlos Soucase Furió**

Economista. Director de Governance, Risk & Compliance de Broseta Compliance, S.L.

---

**Eloy Velasco Núñez**

Magistrado. Audiencia Nacional.

---

## OBJETIVOS

Las salidas profesionales que tiene el curso son:

El Certificado acredita la especialización de los profesionales para la elaboración de programas de Compliance.

Con el plan de estudios que se presenta se persiguen varios objetivos:

- Conocimiento teórico del sistema penal de responsabilidad de las personas jurídicas
- Conocimiento de los procedimientos y medidas necesarios para minimizar o impedir la comisión de delitos por parte de empresas públicas y privadas.
- Capacidad de identificar los riesgos de comisión de delitos por parte de dichos organismos, especialmente en el ámbito del sector público.
- Capacidad de elaborar un programa de cumplimiento eficaz para la prevención de delitos, con los requisitos necesarios que tiene que cumplir dicho programa para superar una posible revisión de las auditorías correspondientes.

---

## METODOLOGÍA

Impartición de clases teóricas y prácticas, con el fin de explicar las bases necesarias para elaborar programas de Compliance y aprender a realizar dichos programas por parte del alumnado